



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0289

Ate, 16 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0164-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0118-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0353-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0164-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0118-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 10 y 11 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO EN LOS PASAJES 6 Y 7, PASAJE 15 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE, ZONA 03, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0353-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE LAS VIAS DE ACCESO EN LOS PASAJES 6 Y 7, PASAJE 15 DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA NUEVO HORIZONTE, ZONA 03, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
PROG. INIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
30 MAR 2016  
RECIBIDO  
Hora 15:10 Firma *[Firma]*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0336

Ate, 08 ABR. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0240-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0444-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0240-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 31 de marzo y 01 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE UN PROGRAMA TELEVISIVO", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0444-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "SERVICIO DE PRODUCCION Y REALIZACION DE UN PROGRAMA TELEVISIVO", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. SAMUEL ANTIDIO MARCOS ESPINOZA Secretario de Imagen Institucional y Comunicaciones	Lic. MARCO ANTONIO BAZALAR REYES Representante de la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Lic. SHIRLEY FIORELLA ORIHUELA ASTUCURI Representante de la Secretaría de Imagen Institucional y Comunicaciones	Sr. JUAN MANUEL RONDAN VARGAS Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*[Firma]*

ABOG. JAMIER AGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*[Firma]*

OSCAR BENAVIDES INFANTE  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

19 ABR. 2016

**RECIBIDO**

Hora..... Firma.....  
Folio..... N° Registro.....





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0521

Ate, 05 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0457-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0897-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0457-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0897-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA Gerente de Planificación Estratégica	Sr. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPÍ Sub Gerente de Planes, Programas y Estadísticas
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MIGUEL MEZA VALCARCEL Sub Gerente de Presupuesto	Sr. JOSOE MARCHAN TAQUIRE Sub Gerente de Procesos y Modernización Institucional

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Javier Augusto Laine Ventosilla*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINE VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar Benavides Manno*  
OSCAR BENAVIDES MANNO  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
03 AGO. 2016  
**RECIBIDO**  
Hora: .....  
Folio: ..... N° Registro: .....





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0360

Ate, 20 ABR. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO;** el Informe N° 0288-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0185-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0538-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0288-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0185-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 y 18 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO, para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0538-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Javier*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar*  
OSCAR BENAVIDES MAJNO  
ALCALDE

*[Firma]*







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0360

Ate, 20 ABR. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0288-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0185-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0538-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0288-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0185-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 15 y 18 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO, para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0538-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de CONCURSO PUBLICO para la: "CONTRATACION DE LA POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - SCTR Y POLIZA DE SEGURO VIDA LEY", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. RAFAEL RAYMI CHALCO Sub Gerente de Recursos Humanos	Srta. NOELIA GERALDINE ESPINOZA AYLLON Representante de la Sub Gerencia de Recursos Humanos
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Javier*

ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

*Oscar*

OSCAR BERNAVIDES MANNO  
ALCALDE

*[Firma]*





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0280

Ate, 14 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0155-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0102-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0322-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0155-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0102-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 y 10 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU**, conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0322-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA para la **ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I PARA LAS DIFERENTES OBRAS DEL PROGRAMA TRABAJA PERU**, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
PROG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0361

Ate, 20 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0289-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0181-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Provedo N° 0535-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0289-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0181-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 y 15 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR NEGRO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Provedo N° 0535-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la: "ADQUISICION DE BOLSAS DE POLIETILENO BIODEGRADABLES COLOR NEGRO PARA EL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

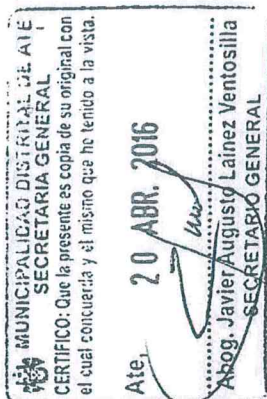
CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Sr. CARLOS CHIRI CASTILLO Gerente de Medio Ambiente	Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante de la Gerencia de Medio Ambiente

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0318

Ate, 31 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0180-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0127-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0403-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0180-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0127-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 16 y 17 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0403-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

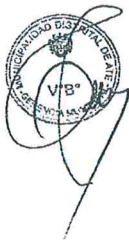
### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la "ADQUISICION DE LIQUIDO DE FRENO Y REFRIGERANTE PARA STOCK PARA LAS DISTINTAS UNIDADES VEHICULARES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. OMAR JULIO ZAMBRANO BULLON Sub Gerente de Patrimonio y Servicios Generales	Sr. VICTOR CHAVEZ MAGINO Encargado de Maestranza
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Abog. JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO  
04 ABR. 2016  
RECIBIDO





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0443

Ate, 08 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0421-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0260-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0816-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0421-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0260-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA CALLE LAS RETAMAS, PASAJE S/N Y PASAJE FUCSIAS DE LAS URBANIZACIONES LOS RECAUDADORES Y JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0816-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "REHABILITACION DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL Y PEATONAL EN LA CALLE LAS RETAMAS, PASAJE S/N Y PASAJE FUCSIAS DE LAS URBANIZACIONES LOS RECAUDADORES Y JAVIER PRADO VI ETAPA, ZONA 01, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0350

Ate, 15 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0255-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0168-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0487-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0255-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0168-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 07 y 08 de abril del 2016; respectivamente solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACION DE PISTAS EN AVENIDA B Y AVENIDA A (TRAMO PARQUE N° 1 HASTA CA. LANCASTER) DE LA URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0487-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "REHABILITACION DE PISTAS EN AVENIDA B Y AVENIDA A (TRAMO PARQUE N° 1 HASTA CA. LANCASTER) DE LA URBANIZACION LOS PORTALES DE JAVIER PRADO, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0444

Ate, 08 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0422-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0259-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Provedo N° 0815-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0422-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0259-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. SAN JUAN BAUTISTA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Provedo N° 0815-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE VEREDAS EN LA AV. SAN JUAN BAUTISTA DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL AMAUTA ZONA A, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ARQ. SALVADOR AGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0427

Ate, 01 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0374-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0229-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0719-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0374-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0229-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 13 y 16 de mayo del 2016; respectivamente solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES EGRUPOS (A, D, E, Y D) DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SUBZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0719-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES EGRUPOS (A, D, E, Y D) DEL AA.HH. HORACIO ZEBALLOS GAMEZ, SUBZONA 02, ZONA 06, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

ABDG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0355

Ate, 19 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0276-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0179-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0521-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0276-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0179-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 12 y 13 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE BELEN DEL AA.HH. LA ESTRELLA ZONA 04, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0521-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL PASAJE BELEN DEL AA.HH. LA ESTRELLA ZONA 04, SUBZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Corrao Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICADO: Que la presente es copia de su original con el cual concuerda y el mismo que me remito a la vista.  
Ate, 19 ABR. 2016  
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MARINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0346

Ate, 14 ABR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0256-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0167-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0488-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0256-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0167-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 07 y 08 de abril del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. W1 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0488-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1°.- **CONFORMAR**; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra: "CREACION DE LOSA DEPORTIVA EN LA MZ. W1 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA ANDRES AVELINO CACERES, ZONA 05, SUBZONA 02, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Javier Augustó Lainez Ventosilla*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*Oscar Benavides Majino*  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0386

Ate, 06 MAYO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO:** el Informe N° 0355-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0646-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0355-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 02 y 03 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0646-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Control de Tránsito y Seguridad Vial	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.	Ing. CARLOS RAFAEL QUISPE ANCHAYHUA Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos.

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0530

Ate, 11 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0486-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0303-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Memorando N° 0673-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0486-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0303-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 20 y 22 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la Ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 - CALLE 25), 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 - LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 - CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0673-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE PISTAS EN LAS CALLES 4, 5 (TRAMO CALLE 17 - CALLE 25), 12, 13, 15, 16 Y PASAJES 1, 2, 4, 5, 6 (TRAMO PASAJE 4 - LT. 6 MZ. M), 7, 8 (TRAMO CALLE 4 - CALLE 5), 9 Y 10 DEL PROGRAMA DE VIVIENDA RESIDENCIAL LAS AMERICAS, ZONA 04, SUB ZONA 03, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA ", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerencia de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Ing. RICARDO FREDDY TRUJILLO MIRAVAL Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

**Artículo 2°.-** ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
JAVIER AUGUSTO LAINIZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0510

Ate, 30 JUN. 2016

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe N° 0459-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0286-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0892-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0459-2016-MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0286-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 10 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0892-2016-MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

#### SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "IMPLEMENTACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA MAMA QUILLA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Sr. RUDY ALIAGA CASTANEDA Gerente de Desarrollo Social y Cultural	Abog. CARLOS AUGUSTO CRUZ MARMANILLO Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ant. DIANA WENDY LINGAN APARCANA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural	Sra. JESSICA HORTENCIA OTEO PERALTA Representante de la Gerencia de Desarrollo Social y Cultural
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
*[Firma]*  
OSCAR BENAVIDES MARINO  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARIA GENERAL  
CERTIFICO: Que la presente es copia de su original con  
el cual concuerda y el mismo que he tenido a la vista.  
Ate 30 JUN. 2016  
Abog. Javier Augusto Vainez Ventosilla  
SECRETARIO GENERAL





REPÚBLICA DEL PERÚ  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
SECRETARÍA GENERAL  
CERTIFICO: Que lo presente es copia de su original con  
el cual concuerda el análisis que he tenido a la vista.  
Ate, 15 JUN. 2016  
Abog. Javier Augusto Lainez Ventosilla  
SECRETARIO GENERAL

Handwritten notes in a box, including the date 15 JUN 2016 and other illegible text.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

## Resolución de Alcaldía N° 0284

Ate, 15 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

**VISTO;** el Informe N° 0153-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 099-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0320-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0153-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 099-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 09 y 10 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUAY, SARITA COLONIA I, LOS ANGELES Y LOS JARDINES, GLORIA BAJA, ZONA 05, SUBZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 0320-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

**ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;**

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFORMAR;** el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA SEÑOR DE MURUHUAY, SARITA COLONIA I, LOS ANGELES Y LOS JARDINES, GLORIA BAJA, ZONA 05, SUBZONA 04, DISTRITO DE ATE, LIMA, LIMA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTE
Presidente	Ing. MARTIN ENRIQUE POSSO CARBAJAL Sub Gerente de Obras Públicas y Mantenimiento Urbano	Arq. DANITZA MOSCOSO ARANA Sub Gerente de Estudios y Proyectos
Miembro	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano	Arq. LUIS ALBERTO MORALES LANDEO Sub Gerente de Planificación Urbana y Catastro
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	Sr. JORGE MALLQUI QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento

**Artículo 2°.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
ABOG. JAVIER AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE  
OSCAR BENAVIDES MAJINO  
ALCALDE